

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 8557**

**Artículo-1º.-**Otórguese a la Sra. Angélica Exaltación Aispuro matrícula individual L.C. 3.294.899 el préstamo de uso del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. F, Mz. 49, Parc. 1d, sito en calle Osorio esq. Formosa Villa Progreso, Lanús Oeste. El mencionado proveniente del plano de mensura y división N° 25-120-91 tiene una superficie de doscientos veintisiete con noventa y tres decímetros cuadrados (227,93 m<sup>2</sup>) y queda conformado por las siguientes medidas y linderos a saber: Frente mayor paralelo a Osorio con una extensión de 19,21 mts. lineales desde el deslinde con la parcela 31 y hasta la ochava en la intersección con calle Formosa. Ochava hacia el N. con 3,38 mts. lineales, y de allí con frente a la calle nombrada en segundo término 10,50 mts. lineales hasta lindar con la parcela 1a. Desde ese punto y rumbo al SO 23,03 mts. lineales hasta alcanzar la parcela 31. en ese lugar y perpendicular a la dirección descripta con ángulo de 78° 04' 17' una recta de 10,19 mts. lineales hasta cerrar el polígono conformado.

**Artículo-2º.-**Concédase al préstamo carácter de precario es decir sin pactar la duración de la extensión del mismo, pudiendo el comodante pedir la restitución del bien cuando quisiere al comodatario quien, asimismo, deberá afrontar los gastos devengados por el usufructo del bien inmueble en los términos que establece la Ordenanza Impositiva municipal en vigencia.

**Artículo-3º.-**Facúltase al Dpto. Ejecutivo Municipal a suscribir el respectivo contrato de comodato o préstamo de uso con las especificaciones contenidas en el presente y conforme a normas para este tipo de prácticas.



Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de noviembre de 1997.-

*[Signature]*  
~~REVISO~~

*[Signature]*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2246  
DE LA 20 NOV 1997

Registrada bajo el No 8557  
*[Signature]*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
ALICIA B. DI TORO MICHAELOFF  
JSPA DELEG. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

